

Res. Leg. N° 2695

Indultando al penitenciado
Carlos Eschert

JUAN PARDO,
PRESIDENTE DEL CONGRESO.

Por cuanto: el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 12 de noviembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19° del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Carlos Eschert, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

LEONCIO SAMANEZ, Primer Vice-Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*Andrés Vivanco*, Pro-Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Justicia, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos diez y ocho.

JUAN PARDO, Presidente del Congreso.

Andrés Vivanco, Secretario del Congreso

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

Lima, 30 de enero de 1918.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Flórez.

* * *